

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 2590

**Origen:** Cámara Representantes - Betancour Grasso, Yolanda

**Análisis:** - El Banco Hipotecario del Uruguay o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberán, con cargo a los fondos recaudados en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987, construir complejos habitacionales para ser adjudicados íntegramente a los beneficiarios mencionados en la referida norma legal. La propiedad y administración de las viviendas construidas en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, así como las realizadas hasta el presente, pertenecerán al organismo correspondiente bajo cuya competencia se verifiquen o se hayan verificado. El Banco de Previsión social tendrá a su cargo el proceso de selección y adjudicación de los beneficiarios. Los gastos de administración, mantenimiento, conservación y de servicios comunes cuando correspondieren, serán solventados también con los recursos provenientes de la norma legal citada.

**Título:** VIVIENDA PASIVOS. CONSTRUCCION. DESTINO IMPUESTO SUELDOS.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-11-1995	CRR	601/1995	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
01-11-1995	CRR	601/1995	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:704 Página:15 Diario:2524 VIVIENDA Y TERRITORIO
01-11-1995	CRR	601/1995	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:704 Página:16 Diario:2524
06-11-1995	CRR	601/1995	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
06-11-1995	CRR	601/1995	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.371/0 COMPLEJOS HABITACIONALES DESTINADOS A JUBILADOS Y PENSIONISTAS. Construcción con cargo a lo recaudado por aplicación del artículo 7º de la Ley N° 15.900.
06-11-1995	CRR	601/1995	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO
02-02-2000	CRR	601/1995	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO
02-02-2000	CRR	601/1995	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
22-02-2000	CRR	601/1995	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:14 Diario:2859
02-03-2000	CRR	601/1995	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 6